
**LOS PLIEGOS DEBERAN SER RETIRADOS EN EL DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIONES MINISTERIO DE EDUCACION - NAVE 12- SITO EN GOB
BOSCH 99**

**CONCURSO DE PRECIOS N°39/2020
ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a concurso de precios tiene por objeto la adquisición de útiles de oficina para atender las distintas demandas de las dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un monto aproximado de pesos quinientos mil (\$500.000,00).

ARTÍCULO 2º: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch N° 99- el día 21/02/2020, a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 3º: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 21/02/2020 a las 09:00 hs.- Las ofertas se deben presentar en un sobre cerrado, sin membrete de la firma, indicando número del Concurso de Precios, objeto, como así también fecha y hora de presentación de las propuestas.

ARTÍCULO 4º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

- Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripciones técnicas, por renglón de los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
- Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Concurso de Precios (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
- Adjuntar documento de garantía equivalente al 1% de lo cotizado. Sin vencimiento.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.
- Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.
- Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
- Declarar domicilio legal.
- Declarar domicilio comercial.
- Especificar marca.
- En un sobre cerrado y en uno de sus lados deberá contener:

<p>MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DIRECCION DE ADMINISTRACION- DEPARTAMENTO CONTRATACIONES CONCURSO DE PRECIOS N°/20 FECHA DE APERTURA: HORA:.....</p>
--

ARTICULO 5º: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

- Que se aparten de las bases de la contratación.
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
- Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
- Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.

ARTÍCULO 6º: NO SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE CONTENGAN:

- Defectos de forma,
- Cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto,

Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. -

ARTÍCULO 7º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

...//

//...

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta. -

ARTÍCULO 8º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco SA, con la presentación de Orden de Compra y Factura; Remito conformada por el responsable de la empresa; comprobante de pago y liquidación de sello de la Administración Tributaria Provincial (ATP), todas las documentaciones deben ser Original.

ARTÍCULO 9º: GARANTIA:

- Garantías de Oferta: en pagaré sin protesto por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirlo en el momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.
- Garantías de Adjudicación: por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirlo en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

ARTICULO 10º: ENTREGA DEL BIEN:

- La entrega: quince días corridos, a partir de su notificación con Orden de Compra.
- La Recepción de los bienes se realizará en el Depósito del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología sito en Av. 9 de Julio al 1540 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

ARTÍCULO 11º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:

Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch N° 99 - durante un periodo de tres (3) días corridos. Cumplido el plazo de publicación se entenderá que los oferentes quedarán notificados automáticamente. Entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación. -

ARTÍCULO 13º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera. -

ARTÍCULO 14º: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA Ley 1058 –A

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058 –A y Dec. Reglam. N° 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

FIRMA Y SELLO

CONCURSO DE PRECIOS N° 39/2020
ANEXO I I: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ord. N°	Articulo / Detalle	Unidad de medicion	Cantidad
1	Abrochadora N° 21/6 pinza, pintada tipo mit	Unidad	50
2	Abrochadora N° 50 pinza, pintada tipo mit	Unidad	50
3	Bibliorato dos anillos cartón reforzado tamaño oficio	Unidad	300
4	Broches de chapa de bronce o broche dorado N° 12-65mm	Caja	100
5	Broche nepaco de plástico N° 2	Caja	50
6	Broches clips niquelado para papeles de oficina N° 3	Caja	200
7	Broches clips niquelados para papeles de oficina N° 5	Caja	200
8	Broches de chapa de bronce o broche dorado N° 5-26mm	Caja	200
9	Broches de chapa de bronce o broche dorado N° 7-35mm	Caja	200
10	Broches repuesto para abrochadora 21/6	Caja	200
11	Broches repuesto para abrochadora N°50	Caja	200
12	Broches repuesto para abrochadora N°65	Caja	200
13	Cajas de archivo plasticas 39x28x12	Unidad	100
14	Cajas de archivo plasticas 45x65x25	Unidad	50
15	Clips niquelados de 78 mm	Cajita	50
16	Corrector lápiz liquido tipo pelikan	Unidad	300
17	Cuaderno hojas tapa dura 48 hojas rayadas	Unidad	300
18	Cuaderno tapa dura 98 hojas rayadas	Unidad	150
19	Cuaderno universitario con espiral 80 hojas rayadas	Unidad	100
20	Hojas de folio tamaño A4 en paquetes x100 unidades	Paquete	30
21	Hojas de folio tamaño oficio en paquetes x100 unidades	Paquete	60
22	Libro de actas de 100 hojas rayadas	Unidad	100
23	Libro de actas de 200 hojas rayadas	Unidad	100
24	Perforador mediana N° 103	Unidad	50
25	Perforadora con base de madera N° 82	Unidad	25
26	Tijera metálica median N°20	Unidad	150
27	Trincheta de acero inoxidable con mago plásticos de 18.5cm totales	Unidad	150
28	Lapiz negro largo	Unidad	200
29	Separadores de colores tamaño oficio	Unidad	100
30	Sacapuntas plásticos	Unidad	150
31	Reglas plástica de 30cm	Unidad	150
32	Sobre de papel para CD/DVD	Unidad	300

DECLARACION JURADA

Resistencia, 21 de febrero del 2020.

Tipo de Gestión: Concurso de Precios N° 039/2020

- **MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE:** No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: ..” Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado...”y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos”... no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este artículo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas.”

Manifiesto no poseer causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77

Declaro conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación.

- Declaro mi domicilio Comercial en.....
.....
- Constituyo mi domicilio Legal en.....
.....

.....

Firma y sello